



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

ACUERDO DE CONCEJO N° 065 -2014-A-MDE/LC

000480

Echarati, 01 de julio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de junio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio del 2014, se trató como agenda: APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, LA ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO INTEGRAL (AIDER) Y RAIN FOREST ALLIANCE, INC (RA)", en atención a los documentos que se han generado para dicho fin;

Que, mediante Informe N° 166-ING-WBSL-2014-GDE-MDE/LC el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Wilfredo B. Salazar Lovatón, tomando en referencia el Informe N° 031-2014-DIV.IPP-GDE-MDE/LC del Jefe de la División de Implementación de Proyectos Productivos Ing. Zenón Paz Barrientos, remite propuesta para la suscripción de convenio con la Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral (AIDER) y RAIN FOREST ALLIANCE, INC (RA), el cual trata sobre la preservación del ambiente, la biodiversidad en las zonas de amortiguamiento del Santuario Nacional de Megantoni;

Que, a través de la Opinión Legal N° 326-2014-MDE-OAJ/FTC el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, previo del análisis de la propuesta presentada por el Gerente de Desarrollo Económico, opina que es procedente la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Asociación para La Investigación y el Desarrollo Integral (AIDER) Y RAIN FOREST ALLIANCE, INC (RA), por cuanto permita aunar esfuerzos capacidades y competencias, intercambiar conocimientos, experiencias y materiales, co-ejecutar actividades, así como coordinar iniciativas conjuntas enmarcadas en el desarrollo económico sostenible y social del distrito;

Que, siendo el objeto de la propuesta de convenio presentada efectuar actividades de amortiguamiento del Santuario del Megantoni, permitiendo la preservación de especies forestales, biodiversidad, paisaje, suelos, recursos hídricos, sostenibilidad económica de los agricultores de la zona, así como realizaran capacitaciones a los técnicos de los proyectos involucrados en tema ambientales, preservación de la biodiversidad, protección de paisajes naturales, es conveniente la aprobación de dicho convenio, todo ello en beneficio de la población de Echarati;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Echarati, por mayoría y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati, para que pueda suscribir el "CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, LA ASOCIACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO INTEGRAL (AIDER) Y RAIN FOREST ALLIANCE, INC (RA)"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC Gerencia Municipal, Municipalidad Distrital de Echarati
GDE
Archivo
Abog. Fernando Muñoz Canal
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
José Ríos Alvarez
ALCALDE